### Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

# ORDENAZA Nº 1606- Modificando la Ordenanza1495

Rosario del Tala, 07 de diciembre de 2016

#### **VISTO:**

La necesidad de modificación de la Ordenanza N ° 1495:

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza Nº 1495 se creó la Coordinación General de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra tramitando un convenio de cooperación institucional con el Instituto Provincial de Discapacidad, a los efectos de lograr la conformación en esta ciudad de la junta evaluadora departamental a los fines, entre otros, de obtener el certificado pertinente, como así también otros efectos que permitirá que los trámites se realicen en la ciudad y evitar el traslado como ocurre en el presente a las ciudades de Nogoyá o Paraná, según el caso.

En esta línea el Organismo Provincial requiere la conformación de un Ärea específica a cuyo efecto el presente modifica las partes pertinentes de Coordinación General por Área.

#### **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DE TALA SANCIONA CON <u>FUERZA DE</u> ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese la ordenanza 1495 en lo siguiente donde dice "Coordinación General de Atención Integral a las Personas con Discapacidad" deberá decir "Área de Atención Integral a las Personas con Discapacidad"

ARTICULO 2º: Dado, sellado y firmado en el día de la fecha en la sala de sesiones del Concejo